



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE
DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR**

**MODALIDAD COMPLEXIVO PREVIO A LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE**

LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR

CASO DE ESTUDIO

**IMPORTACIÓN DE VAJILLAS BAJO RÉGIMEN DE DEPÓSITO
ADUANERO PÚBLICO**

AUTOR

CARRIÓN VERA STEVEN DANIEL

GUAYAQUIL

2024

CERTIFICADO DE SIMILITUD

CARRION 1

INFORME DE ORIGINALIDAD

8%

INDICE DE SIMILITUD

8%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

4%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

es.slideshare.net

Fuente de Internet

1%

2

Submitted to Colegio Delta

Trabajo del estudiante

1%

3

vdocuments.site

Fuente de Internet

1%

4

dspace.ucuenca.edu.ec

Fuente de Internet

1%

5

www.lacamara.org

Fuente de Internet

1%

6

de.slideshare.net

Fuente de Internet

1%

7

repositorio.espe.edu.ec

Fuente de Internet

1%

8

Submitted to Universidad Internacional del Ecuador

Trabajo del estudiante

1%

9

esacc.corteconstitucional.gob.ec

Fuente de Internet

1%

Exclur citas

Apagado

Exclur coincidencias < 1%

Exclur bibliografia

Apagado



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
INSTITUT DE CIÈNCIES I TÈCNIQUES
VALÈNCIA

ÍNDICE

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Introducción.....	1
1.1. Antecedentes.....	1
1.2. Objetivo General.....	4
1.3. Objetivos Específicos.....	4
1.4. Pregunta General.....	4
1.5. Preguntas Específicas.....	4
1.6. Descripción del Caso.....	5
II. Análisis Del Caso De Estudio.....	7
III. Propuesta.....	14
IV. Conclusiones.....	17
V. Referencias Bibliográficas.....	19
VI. Anexos.....	22

ÍNDICE TABLAS

	Pág.
I. Tabla 1: Estructura del Valor en Aduana.....	10
II. Tabla 2: Cálculos de los Tributos al Comercio Exterior.....	12

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

Según el Convenio, los depósitos aduaneros deben operar de manera transparente y eficiente, facilitando el almacenamiento temporal y la manipulación de mercancías bajo control aduanero antes de su importación definitiva (Convenio de Kyoto, 2020). En el Convenio de Kioto de la Organización Mundial de Aduanas da lugar los regímenes de depósito aduanero, tanto públicos como privados, a nivel internacional. Este acuerdo establece principios a simplificar los procedimientos aduaneros, promoviendo la eficiencia, la transparencia y la seguridad en el comercio internacional.

Esto establece los requisitos, los procedimientos administrativos y las obligaciones para la operación de los depósitos aduaneros, con el propósito de asegurar un control efectivo de las mercancías en tránsito y facilitar el comercio dentro del marco regional andino (Comunidad Andina, 2019). Asimismo, la Resolución 848 de la Comunidad Andina regula de manera específica el régimen de depósito aduanero tanto público como privado entre los países miembros, incluyendo Ecuador.

SENAE establece normativas detalladas y procedimientos específicos para regular todas las actividades relacionadas con el almacenamiento, manipulación y control de mercancías bajo régimen aduanero, asegurando el estricto cumplimiento de las normativas locales e internacionales vigentes (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2024). Es decir que, el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador desempeña un rol crucial en la administración y supervisión de los regímenes aduaneros en el país, incluyendo los depósitos aduaneros tanto públicos como privados.

En el actual escenario de comercio global, la importación de bienes se ha convertido en una actividad esencial para satisfacer la demanda interna y fomentar el desarrollo económico de los países. En particular, la importación de vajillas, platos y tazas representa un segmento importante del mercado de

productos para el hogar en Ecuador. Estos productos, mayoritariamente fabricados en países como China, son fundamentales para abastecer a hogares, restaurantes y hoteles. La ruta comercial que conecta Shekou, China, con Guayaquil, Ecuador, ha ganado relevancia debido a su eficiencia logística y la calidad de los productos importados.

De acuerdo con la SENA E, el proceso también requiere el pago de tasas y aranceles correspondientes a la importación, los cuales pueden diferirse hasta el momento de la nacionalización de las mercancías (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2024). Los trámites administrativos incluyen la coordinación con agentes aduaneros para la correcta clasificación arancelaria de las mercancías y la preparación de los documentos necesarios, como el conocimiento de embarque, factura comercial, y certificado de origen. Una vez las mercancías llegan a Ecuador, deben ser registradas en el sistema aduanero para su ingreso al depósito aduanero público.

El Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador señala que, el uso del régimen de depósito aduanero público permite diferir el pago de aranceles e impuestos, lo que puede mejorar el flujo de caja de las empresas importadoras (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2024). Los costos directos incluyen los aranceles de importación, las tasas de almacenamiento en el depósito aduanero, y los costos de transporte internacional desde Shekou hasta Guayaquil. Los costos indirectos abarcan los gastos administrativos, los honorarios de los agentes aduaneros, y los seguros de transporte y almacenamiento.

Además, SENA E facilita la planificación y gestión de la cadena de suministro, permitiendo a los importadores responder rápidamente a las fluctuaciones del mercado (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2024). Las principales ventajas incluyen la posibilidad de diferir el pago de impuestos y aranceles, lo que mejora la liquidez de las empresas importadoras. También permite una gestión más eficiente de los inventarios, ya que las mercancías pueden permanecer en depósito hasta que se necesiten, reduciendo así el riesgo de obsolescencia de productos.

Los desafíos incluyen la necesidad de una rigurosa gestión administrativa y el cumplimiento estricto de las normativas aduaneras. Los importadores deben invertir en sistemas de control y gestión de inventarios que cumplan con las exigencias de la SENA (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2024). Además, existe el riesgo de demoras en la liberación de mercancías debido a inspecciones aduaneras o problemas con la documentación. Estas barreras pueden incrementar los costos operativos y afectar la eficiencia de las operaciones logísticas.

La OMC afirma que, los costos de almacenamiento pueden ser más altos, el beneficio de diferir impuestos puede superar estos gastos adicionales. (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2024). Comparado con otros regímenes, como la importación para el consumo directo, el régimen de depósito aduanero público ofrece ventajas significativas en términos de flexibilidad financiera y gestión de inventarios. Además, la capacidad de mantener productos en depósito hasta que sean necesarios en el mercado permite a los importadores evitar la acumulación de stock innecesario y optimizar sus operaciones logísticas.

Se plantea que, aquí es donde entra en juego el régimen de depósito aduanero público, una herramienta eficaz para gestionar inventarios y diferir el pago de impuestos hasta el momento de la nacionalización de los bienes (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2024). El mercado ecuatoriano, por su parte, ha mostrado una creciente demanda de productos de consumo diario como vajillas, platos y tazas, impulsada por el aumento de la población urbana y el crecimiento del sector turístico. En este contexto, los importadores ecuatorianos buscan opciones que les permitan optimizar sus operaciones logísticas y reducir costos.

Teniendo en cuenta que, esta autorización asegura que el importador cumpla con las normativas de almacenamiento y gestión de mercancías en depósitos autorizados (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2024). Para acogerse al régimen de depósito aduanero público, los importadores deben

cumplir con una serie de requisitos legales establecidos por la legislación aduanera ecuatoriana. Estos requisitos incluyen: la inscripción en el Registro de Importadores, la obtención de un permiso de importación y la presentación de una declaración aduanera detallada que incluya información sobre el tipo y cantidad de mercancías, así como su valor comercial. Además, es esencial contar con una autorización previa para el uso del depósito aduanero público, emitida por la SENA E.

Según la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Ecuador, el uso de depósitos aduaneros ha aumentado en los últimos cinco años, destacando su importancia en la gestión de la cadena de suministro (Superintendencia de Compañías, 2024). El régimen de depósito aduanero público, regulado por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, ofrece múltiples beneficios para los importadores. Este régimen permite almacenar mercancías en depósitos autorizados sin la necesidad de pagar derechos e impuestos hasta que los productos sean retirados para su consumo. De esta manera, los importadores pueden mantener un flujo de caja más estable y adaptarse mejor a las fluctuaciones del mercado.

1.2. Objetivo General

Analizar el trámite en la operatividad aduanera de la importación de vajillas, platos y tazas desde Shekou, China, hasta Guayaquil, Ecuador, bajo el régimen de depósito aduanero público, que identifique el cumplimiento de la normativa.

1.3. Objetivos Específicos

- Recolectar la información necesaria sobre la importación de vajillas bajo el régimen de depósito aduanero público que se permita establecer la situación actual del trámite.
- Establecer los requisitos necesarios para la importación de vajillas, platos y tazas desde Shekou, China, hasta Guayaquil, Ecuador, bajo el régimen de

depósito aduanero público, y su relación con la normativa vigente.

- Determinar si la operatividad aduanera de la importación de vajillas y platos en el régimen de depósito aduanero público cumplió con la normativa vigente.

1.4. Pregunta General

¿Cuál es el trámite realizado de importación de vajillas, platos y tazas desde Shekou, China, hasta Guayaquil, Ecuador, bajo el régimen de depósito aduanero público?

1.5. Preguntas Específicas

- ¿Cuáles son los requisitos y documentos necesarios para la importación de vajillas desde Shekou, China bajo el régimen de depósito aduanero público en Ecuador?
- ¿Qué normativas aduaneras específicas deben cumplirse para la importación de vajillas desde Shekou, bajo el régimen de depósito aduanero público hasta Ecuador?
- ¿En qué medida se han cumplido los procedimientos establecidos por la SENAE durante el proceso de importación de vajillas y platos en el régimen de depósito aduanero público?

1.6. Descripción del Caso Asignado

El caso de estudio se centra en la importación de vajillas, platos y tazas desde Shekou, China, hasta Guayaquil, Ecuador, bajo el régimen de depósito aduanero público. Este estudio tiene como objetivo analizar los procedimientos involucrados y los beneficios que ofrece este régimen aduanero. Para lograrlo, se establecerán objetivos claros y se formularán preguntas de investigación específicas que guiarán el desarrollo del trabajo, permitiendo obtener resultados

medibles y alcanzables. El análisis detallará los requisitos documentales, las normativas pertinentes y los desafíos operativos, proporcionando una visión comprensiva del proceso aduanero y su influencia en el sector importador.

El enfoque de este caso de estudio se centra en analizar la operatividad aduanera en la importación de vajillas y platos desde Shekou, China, a Guayaquil, Ecuador, bajo el régimen de depósito aduanero público. Se recolectará la toda la información necesaria para realizar el análisis pertinente. A su vez, se analizará el trámite en la operatividad aduanera de la importación de vajillas, bajo el régimen de depósito aduanero público y que identifique el cumplimiento de la normativa.

En resumen, esta investigación busca proporcionar una comprensión detallada y práctica sobre la importación de vajillas, platos y tazas desde China a Ecuador, destacando el papel del régimen de depósito aduanero público como una herramienta estratégica para mejorar la eficiencia y competitividad de los importadores. Con ello, se espera contribuir al conocimiento académico y práctico en el campo del comercio exterior y ofrecer recomendaciones que puedan ser útiles para los operadores de comercio exterior involucrados en este sector.

II. ANÁLISIS

El análisis del caso de estudio sobre la importación de vajillas, platos y tazas desde Shekou, China, hasta Guayaquil, Ecuador, bajo el régimen de depósito aduanero público de depósito aduanero público, se estructura en función de los objetivos específicos y las preguntas de investigación planteadas. A continuación, se descompone el problema en sus partes elementales y se aborda la solución a través de un enfoque detallado.

En el contexto de su estrategia comercial, la importadora llevó a cabo una significativa adquisición de platos de cerámica con la finalidad de aprovechar una oportunidad promocional estratégica, ya sea para el Día de las Madres o para una campaña especial dirigida a sus clientes. La compra se formalizó bajo el término FOB, conforme a la factura CER2304. Lo que implicaba que el riesgo y los costos asociados al transporte y seguro de los productos eran asumidos por la empresa a partir del momento en que los bienes eran cargados en el medio de transporte en el puerto de embarque.

Dado el volumen de la compra y las limitaciones logísticas inherentes, se identificó una necesidad crítica de gestionar eficientemente el espacio de almacenamiento y la liquidez disponible. En respuesta a estas necesidades, se elaboró una carta de autorización para solicitar el régimen de depósito aduanero público. Este régimen aduanero permitió a la empresa a almacenar temporalmente los productos en un depósito aduanero sin la obligación de nacionalizarlos de inmediato.

La aplicación del régimen de depósito aduanero público resultó ser una solución viable para superar las restricciones de espacio en las bodegas y optimizar el flujo de caja de la empresa. Al permitir el almacenamiento prolongado sin la necesidad de pago inmediato de derechos de aduana, la empresa pudo manejar de manera más eficaz sus recursos operativos y cumplir con los requisitos aduaneros sin comprometer su capacidad operativa.

Con base en estos motivos, la empresa optó por realizar la importación

bajo el régimen de depósito aduanero público, una decisión estratégica que le permitió gestionar eficazmente las limitaciones de espacio y liquidez. Este régimen proporcionó la flexibilidad necesaria para almacenar los productos en un depósito aduanero sin la obligación inmediata de pagar los derechos de aduana, facilitando una administración más eficiente de los recursos operativos y financieros.

Una vez adoptado este régimen, la empresa llevó a cabo un exhaustivo proceso de cálculo para determinar el valor en aduana de los productos importados. Este cálculo incluyó la evaluación detallada del precio FOB de cada ítem, así como los costos adicionales asociados al transporte internacional y al seguro. La determinación precisa del valor en aduana fue esencial para calcular los tributos aplicables al comercio exterior, tales como derechos de aduana e impuestos adicionales que pudieran corresponder.

Además, estos cálculos permitieron a la empresa realizar una planificación financiera precisa, ajustando su presupuesto y flujo de caja en función de los tributos previstos. La capacidad para anticipar y gestionar estos costos con precisión facilitó la toma de decisiones estratégicas y permitió a la empresa evitar sorpresas financieras, asegurando así una implementación efectiva de la promoción planificada y optimizando la rentabilidad de la operación comercial.

En resumen, la decisión de importar bajo el régimen de depósito aduanero público, junto con el detallado proceso de cálculo del valor en aduana, permitió a la empresa no solo cumplir con las normativas aduaneras, sino también gestionar de manera eficiente los costos asociados a la importación, garantizando una planificación financiera efectiva y el éxito de sus estrategias comerciales.

A continuación, se presenta una tabla detallada con la descripción de la mercancía importada, especificando el código arancelario, el peso neto en kilogramos, la cantidad comercial, el precio FOB individual y total, así como los gastos en transporte y seguro. Esta información es esencial para calcular el valor

en aduana de los productos, proporcionando una visión completa de los costos asociados a la importación bajo el régimen de depósito aduanero público.

Tabla 1
Estructura del Valor en Aduana

ITEM									
No.	DESCRIPCION COMERCIAL	HS CODE	PESO NETO KG	CANTIDAD COMERCIAL	PRECIO FOB	PRECIO TOTAL FOB	TRANSPORTE INTERNACIONAL	SEGURO	VALOR EN ADUANA
1	Plato Tendido Blanco 10,5"	6911100000	6090,00	9000	\$ 0,73	\$6.570,00	\$ 664,00	\$ 7,24	\$7.241,23
2	Plato Hondo Blanco 9"	6911100000	1200,00	2400	\$ 0,56	\$1.344,00	\$ 135,83	\$ 1,48	\$1.481,31
3	Plato Tendido Blanco 8"	6911100000	780,00	2400	\$ 0,42	\$1.008,00	\$ 101,87	\$ 1,11	\$1.110,98
4	Taza Plato Redondo 8 Oz Dorado	6911100000	1470,00	3600	\$ 0,56	\$2.016,00	\$ 203,75	\$ 2,22	\$2.221,97
5	Plato Tendido Redondo 9" Blanco	6911100000	1190,00	2400	\$ 0,38	\$912,00	\$ 92,17	\$ 1,00	\$1.005,18
6	Plato Tendido Redondo 9" Dorado	6911100000	1210,00	2400	\$ 0,49	\$1.176,00	\$ 118,85	\$ 1,30	\$1.296,15
7	Taza Plato Cuadrado 8 Oz Blanco	6911100000	1315,00	3600	\$ 0,60	\$2.160,00	\$ 218,30	\$ 2,38	\$2.380,68
8	Vajilla Redonda Blanco 12pz	6911100000	9800,00	2000	\$ 5,27	\$10.540,00	\$ 1.065,23	\$ 11,61	\$11.616,83
			23055,00	27800		\$25.726,00	\$ 2.600,00	\$ 28,33	\$28.354,33

Fuente: SENAE DAI # 028-2024-70-0084XXXX
Elaborado por: Carrión, (2024)

En primer lugar, el precio FOB de los productos varía considerablemente dependiendo de la unidad. Por ejemplo, el "Plato Tendido Blanco 10,5"" tiene un precio FOB de \$0.73 por unidad, mientras que la "Vajilla Redonda Blanco 12 piezas alcanza un precio FOB de \$5.27 por unidad. Los costos asociados al transporte internacional y al seguro, que se suman a los precios FOB para cada ítem, también muestran una variabilidad en función del volumen y el peso. Este aspecto es crucial para la evaluación del costo total y el cálculo del valor en aduana, ya que estos costos adicionales influyen directamente en el valor imponible sobre el cual se calculan los tributos aduaneros.

Además, el análisis de los costos de transporte y seguro destaca su impacto en el valor en aduana. Esta diferencia subraya cómo los costos logísticos pueden variar en función del volumen y el peso total del envío. La suma de estos costos al precio FOB proporciona el valor en aduana total, que es crucial para la determinación precisa de los tributos aduaneros. La variabilidad en estos costos refleja la complejidad del proceso logístico y su influencia en el costo total de la importación.

En resumen, la tabla proporciona una visión integral de la estructura del valor en aduana, revelando cómo el precio FOB, el transporte y el seguro contribuyen al valor total de los productos importados. Este análisis es esencial para una planificación financiera eficaz y para la toma de decisiones estratégicas en la gestión de la importación de mercancías.

A continuación, se presenta una tabla con los cálculos de los tributos aplicables a la importación, que incluyen el valor en aduana, el ad valorem, FODINFA e IVA. Estos cálculos son fundamentales para la nacionalización de las mercancías, finalizando así el régimen de depósito aduanero público y concluyendo con el régimen de importación a consumo. La tabla proporciona una visión clara de los costos tributarios asociados, que son esenciales para la planificación financiera y operativa de la importación de vajillas, platos y tazas desde Shekou, China, hasta Guayaquil, Ecuador.

Tabla 2
Cálculos de los Tributos al Comercio Exterior

VALOR EN ADUANA	AD VALOREM	FODINFA	IVA	TOTAL DE TRIBUTOS
\$7.241,23	\$ 2.172,37	\$ 36,21	\$ 1.417,47	\$ 3.626,05
\$1.481,31	\$ 444,39	\$ 7,41	\$ 289,97	\$ 741,77
\$1.110,98	\$ 333,30	\$ 5,55	\$ 217,48	\$ 556,33
\$2.221,97	\$ 666,59	\$ 11,11	\$ 434,95	\$ 1.112,65
\$1.005,18	\$ 301,55	\$ 5,03	\$ 196,76	\$ 503,34
\$1.296,15	\$ 388,84	\$ 6,48	\$ 253,72	\$ 649,05
\$2.380,68	\$ 714,20	\$ 11,90	\$ 466,02	\$ 1.192,13
\$11.616,83	\$ 3.485,05	\$ 58,08	\$ 2.274,00	\$ 5.817,13
\$28.354,33	\$ 8.506,30	\$ 141,77	\$ 5.550,36	\$ 14.198,43

Fuente: SENAE DAI # 019-2024-10-0107XXXX
Elaborado por: Carrión, (2024)

El análisis de los tributos aplicables a la importación de vajillas, platos y tazas desde Shekou, China a Guayaquil, Ecuador, revela que el valor en aduana de \$28,354.33 es la base para el cálculo de impuestos significativos, incluyendo el ad valorem, FODINFA e IVA. El ad valorem, que suma \$8,506.30, y el IVA, que asciende a \$5,550.36, son los tributos más impactantes, mientras que el FODINFA tiene un impacto menor con \$141.77. En total, los tributos alcanzan los \$14,198.43, representando más del 50% del valor en aduana.

En este caso, la corporación utiliza el régimen de depósito aduanero público para diferir el pago de tributos, lo cual le proporciona flexibilidad financiera y operativa. Esta estrategia permite a la empresa evitar el desembolso de un monto único significativo, una ventaja crucial en situaciones de falta de liquidez o limitaciones de espacio en sus bodegas. Además, este régimen facilita la gestión de inventarios, permitiendo a la importadora mantener un stock adecuado para días festivos o promociones especiales. Así, la empresa puede asegurar la disponibilidad de productos para sus clientes en momentos clave sin enfrentar de inmediato la carga financiera completa de los tributos aduaneros.

Este desglose subraya la importancia de una gestión eficiente de los costos de importación. La alta carga tributaria resalta la necesidad de optimizar el proceso aduanero y negociar tarifas más favorables. Además, la adopción de tecnologías innovadoras podría ayudar a mejorar la competitividad de los importadores en el mercado ecuatoriano, asegurando que estos costos adicionales sean manejables y que las operaciones de importación sigan siendo viables y rentables.

La adopción de este régimen puede ofrecer beneficios significativos a los importadores, mejorando su competitividad y eficiencia operativa. Sin embargo, también presenta desafíos que requieren una gestión cuidadosa y un conocimiento profundo de las normativas aduaneras. En conjunto, estos elementos contribuyen al objetivo general de desarrollar un proceso integral aduanero que optimice la importación de estos productos, mejorando así la eficiencia y reduciendo costos para los importadores ecuatorianos.

III. PROPUESTA

Para abordar el problema identificado en la operatividad aduanera de la importación de vajillas, platos y tazas desde Shekou, China, hasta Guayaquil, Ecuador, bajo el régimen de depósito aduanero público, se propone una serie de estrategias enfocadas en mejorar la eficiencia, reducir costos y asegurar el cumplimiento normativo. Estas estrategias se basan en un análisis detallado de los requisitos legales, costos asociados y desafíos operativos.

Primero, se propone implementar un sistema avanzado de gestión de inventarios que permita monitorear en tiempo real la entrada y salida de productos en el depósito aduanero. Este sistema debe estar integrado con la cadena de suministro global para proporcionar visibilidad completa y control sobre las mercancías desde su origen hasta su destino final. La integración tecnológica permitirá una mejor planificación de la demanda, evitando la acumulación excesiva de inventario y optimizando el uso del espacio de almacenamiento. Esto es particularmente importante durante periodos de alta demanda, como festividades y promociones especiales, donde la disponibilidad de productos debe estar garantizada. Por ejemplo, pueden utilizar el sistema CMMS Software que ayuda a las compañías a gestionar de manera centralizada la información y los procesos de mantenimiento.

Además, es fundamental negociar mejores tarifas de transporte y seguro con los proveedores logísticos. Dado que, los costos representan una parte importante de los gastos de importación, la reducción de tarifas puede tener un impacto notable en la rentabilidad de las operaciones. La empresa importadora de vajillas debería considerar la firma de contratos a largo plazo con transportistas y aseguradoras que ofrezcan tarifas competitivas y servicios de alta calidad. Esto no solo reducirá costos, sino que también asegurará la puntualidad y seguridad en la entrega de las mercancías. En concreto, pueden negociar con la transportista de Torres y Torres para el movimiento de las mercancías dentro de territorio nacional. Y con la empresa MAPFRE para los seguros de las mismas, ya que al ser un movimiento grande y con una empresa que puede tener más compras desde el exterior, le pueden dar una tarifa mejor

que otras empresas.

Otra propuesta clave es la adopción de tecnologías innovadoras como blockchain para aumentar la transparencia y seguridad en la cadena de suministro. La implementación de blockchain permitirá la trazabilidad de las mercancías en cada etapa del proceso, desde la salida de Shekou hasta su llegada a Guayaquil. Esto reducirá el riesgo de fraudes, errores en la documentación y demoras aduaneras, mejorando la eficiencia general del proceso. Además, la digitalización de los registros aduaneros facilitará el cumplimiento normativo y la auditoría de las operaciones. En particular, pueden contratar los servicios de RichestSoft para aplicar el nuevo sistema de cadena de suministros ya que, cuentan con aplicaciones móviles y soluciones de software que ayudan al éxito empresarial.

Es crucial también invertir en la capacitación continua del personal en normativas aduaneras y tecnologías de la información. Un equipo bien capacitado es esencial para manejar la complejidad de los trámites aduaneros y maximizar el uso de las herramientas tecnológicas implementadas. La capacitación debe incluir la familiarización con las regulaciones aduaneras ecuatorianas, el manejo de sistemas de gestión de inventarios y la aplicación de tecnologías emergentes como blockchain.

La coordinación efectiva con agentes aduaneros es otra estrategia esencial. Los agentes aduaneros juegan un papel crucial en la clasificación arancelaria correcta de las mercancías y en la preparación de los documentos necesarios para la importación. Establecer relaciones sólidas con las personas del área de comercio exterior garantizará que los trámites aduaneros se realicen de manera conforme a la normativa vigente. Además, la colaboración con agentes aduaneros experimentados puede proporcionar asesoramiento valioso sobre mejores prácticas y estrategias para optimizar el proceso de importación.

Para abordar los desafíos de liquidez y espacio de almacenamiento, se propone el uso estratégico del régimen de depósito aduanero público. Este régimen permite diferir el pago de aranceles e impuestos hasta el momento de

la nacionalización de las mercancías, mejorando el flujo de caja de la empresa y proporcionando flexibilidad financiera. Esta estrategia es especialmente útil en situaciones donde la empresa enfrenta limitaciones de espacio en sus bodegas o necesita manejar grandes volúmenes de inventario durante periodos de alta demanda.

En resumen, la propuesta para optimizar la operatividad aduanera de la importación de vajillas, platos y tazas desde Shekou, China, hasta Guayaquil, Ecuador, bajo el régimen de depósito aduanero público, incluye la implementación de un sistema avanzado de gestión de inventarios, la negociación de mejores tarifas de transporte y seguro, la adopción de tecnologías innovadoras como blockchain, la capacitación continua del personal, la coordinación efectiva con agentes aduaneros y el uso estratégico del régimen de depósito aduanero público. Estas acciones, alineadas con los objetivos generales y específicos planteados, proporcionarán una solución integral que mejorará la eficiencia, reducirá costos y asegurará el cumplimiento normativo en el proceso de importación.

IV. CONCLUSIONES

El análisis del caso de estudio sobre la importación de vajillas, platos y tazas desde Shekou, China, hasta Guayaquil, Ecuador, bajo el régimen de depósito aduanero público, ha demostrado ser exhaustivo y detallado. Los objetivos planteados al inicio de esta investigación se han cumplido de manera integral, proporcionando una visión clara y precisa de todo el proceso de importación y los beneficios asociados al uso del régimen de depósito aduanero público.

En primer lugar, el objetivo general de analizar el trámite en la operatividad aduanera de la importación de estos productos se ha alcanzado plenamente. La recopilación de información sobre los requisitos legales y normativos ha permitido establecer una base sólida para comprender la situación actual del trámite. Además, se ha establecido claramente la relación entre los requisitos necesarios para la importación de vajillas, platos y tazas y la normativa vigente en Ecuador. Esta claridad en los requisitos y normativas asegura que las operaciones de importación se realicen conforme a las leyes ecuatorianas, evitando así posibles sanciones o problemas legales.

En cuanto a los resultados, el análisis ha revelado una estructura de costos bien definida, que incluye el precio FOB, el transporte internacional, el seguro y el valor en aduana. Estos costos han sido detalladamente desglosados y analizados, proporcionando una comprensión completa de las implicaciones financieras de la importación. El uso del régimen de depósito aduanero público ofrece ventajas significativas para las empresas importadoras, especialmente en términos de flexibilidad financiera. Este régimen permite diferir el pago de aranceles e impuestos, mejorando así el flujo de caja de las empresas y facilitando una gestión más eficiente de los inventarios. La capacidad de mantener productos en depósito hasta que sean necesarios en el mercado permite a las empresas evitar la acumulación de stock innecesario y responder rápidamente a las fluctuaciones del mercado.

En términos de aplicación de resultados, la implementación de un sistema

avanzado de gestión de inventarios es una recomendación clave. Este sistema no solo optimizará el almacenamiento y manejo de productos, sino que también permitirá a las empresas mantener un stock adecuado para días festivos o promociones especiales. La negociación de tarifas más favorables de transporte y seguro también es crucial para reducir costos y mejorar la eficiencia operativa.

En resumen, el análisis realizado ha demostrado que el régimen de depósito aduanero público, cuando se gestiona adecuadamente y se complementa con tecnologías y estrategias innovadoras, puede ofrecer beneficios significativos a las empresas importadoras. Las conclusiones y recomendaciones proporcionadas en este estudio no solo cumplen con los objetivos planteados, sino que también ofrecen una guía práctica para optimizar el proceso de importación, mejorando la competitividad y eficiencia operativa de las empresas en el mercado ecuatoriano. La adopción de estas estrategias y recomendaciones permitirá a las empresas enfrentar los desafíos de la importación de manera más efectiva y aprovechar las oportunidades que este régimen ofrece para mejorar su desempeño y rentabilidad.

V. Referencias Bibliográficas

- Codigo Organico De La Produccion, Comercio E Inversiones. (2019). *Copci*.
Obtenido De Codigo Organico De La Produccion, Comercio E
Inversiones: <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-04/codigo%20organico%20de%20la%20produccion%2c%20comercio%20e%20inversiones%20copci.pdf>
- Comunidad Andina. (2019). *Decisión 848*. Can.
- Constitucion De La Republica Del Ecuador. (2008). *Constitucion De La Republica Del Ecuador*. Obtenido De
https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Convenio De Kyoto. (2020). *Convenio De Kyoto*. Obtenido De Control
Aduanero: <https://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/es/pdf/topics/facilitation/instruments-and-tools/tools/conventions/kyoto-convention/cap6.pdf?La=En>
- Créditos Documentarios. (2024). *Servicios Financieros Internacionales*.
Obtenido De Título: Omc Y Oma: ¿Qué Relación Tienen Con El Sector Bancario Y Las Formas De Pago Online?: <https://creditos-documentarios.es/que-es-la-omc-y-la-oma/>
- Faster Capital. (S.F.). *Tendencias De Kyc Y Perspectivas Futuras*. Obtenido De
<https://fastercapital.com/es/tema/tendencias-de-kyc-y-perspectivas-futuras.html>
- Fiallos, A. (2019). *Linkedin*. Obtenido De Angel Fiallos Ordoñez, Phd, Pmp:
https://www.linkedin.com/posts/angel-fiallos-ordonez_hoy-estuve-dictando-un-seminario-in-house-activity-6481372743483875328-pet8/?originalsubdomain=es
- Grupo Algebase. (2024). *Grupo Algebase*. Obtenido De
<https://grupoalgebase.com/habilitacion-fiscal/>
- Mendieta, E., Navarrete, O., & Romero, M. (2022). *Incidencia De La Implementación Del Control Interno Basado En El Método Coso, En La Rentabilidad De Las Pymes Del Sector Comercial De Guayaquil, Ecuador*. Obtenido De
<https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cuacont/article/view/3599>

- Ministerio De Comercio Industrial Panamá. (2014). *Guías Prácticas Para El Aprovechamiento De Los Tratados De Libre Comercio Suscritos Por Panamá Para Productos Seleccionados - Estudios De Acceso A Mercados Clave:Estados Unidos De Norteamérica* . Obtenido De <https://intelcom.gob.pa/doc/tratados/estudio%20usa%20-%20acceso%20mercados.pdf>
- Okhosting Sc. (2024). *Okhosting*. Obtenido De Rpa En Recursos Humanos: <https://okhosting.com/blog/rpa-en-recursos-humanos/>
- Rcb Learning. (2023). *Rcb Learning*. Obtenido De Instructivo De Sistemas Para La Solicitud De Registro Para Usuario General: <https://rcblearning.com/2023/12/05/instructivo-de-sistemas-para-la-solicitud-de-registro-para-usuario-general/>
- Reglamento De Inversiones Del Codigo Organico De La Produccion. (2018). *Reglamento De Inversiones Del Codigo Organico De La Produccion*. Decreto Ejecutivo 757.
- Servicio Nacional De Aduana Del Ecuador. (2014). *Resolución Nro. Senae-Dgn-2014-0852-Re*. Obtenido De https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2021-09/documento_resoluci%C3%B3n%20nro.-senae-dgn-2014-0852-re-reforma-resoluci%C3%93n-correcciones-declaraciones-aduaneras-posterior-levante-mercanc%C3%8das.pdf
- Servicio Nacional De Aduana Del Ecuador. (2017). *Manual Específico Para El Control De Régimenes Aduaneros Y Especiales*. Senaes-Mee-2-2-037-V2.
- Servicio Nacional De Aduana Del Ecuador. (2019). *Instructivo De Sistemas Para La Consulta De Movimientos De Compensación*. Senae-Isee -2-2-057-V7.
- Servicio Nacional De Aduana Del Ecuador. (2019). *Instructivo De Sistemas Para La Consulta De Movimientos De Compensación*. Obtenido De <https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/senae-isee-2-2-051-v1.pdf>
- Servicio Nacional De Aduana Del Ecuador. (2023). *Correcciones A Las Declaraciones Aduaneras Posterior Al Levante De Las Mercancías*. Mercancías.
- Servicio Nacional De Aduana Del Ecuador. (2023). *Instructivo De Sistemas*

Para La Solicitud De Registro Para Usuario General. Senae-Isee-3-2-006-V3.

Servicio Nacional De Aduana Del Ecuador. (2024). *Manual Específico Para Alertas De Vencimiento Al Régimen Aduanero. Senae-Mee-2-2-033-V3.*

Servicio Nacional De Aduana Del Ecuador. (2024). *Manual Específico Para El Régimen De Importación De Depósitos Aduaneros. Mee-2-2-016-V3.*

Servicio Nacional De Aduana Del Ecuador. (2024). *Manual Específico Para El Régimen De Importación De Depósitos Aduaneros. Senae-Mee-2-2-016-V3.*

Servicio Nacional De Aduana Del Ecuador. (2024). *Senae. Obtenido De Manual Específico Para El Régimen De Importación De Depósitos Aduaneros: https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/2024/02/09/9/senae-mee-2-2-016-v3_proyecto_a_socializar.pdf*

Superintendencia De Compañías. (2024). *X-Pedientes Económicos. Obtenido De Comparativa Anual: Análisis Del Mercado De Seguros En Ecuador A Través De Datos Numéricos: <file:///C:/Users/Ryzen5/Downloads/Comparativa+Anual+Evoluci%C3%B3n+Del+Mercado+De+Seguros+En+Ecuador+A+Trav%C3%A9s+De+Datos+Num%C3%A9ricos.pdf>*

Vynmsa. (2024). *Vynmsa. Obtenido De Gestión De La Cadena De Suministro: <https://vynmsa.com/industria/gestion-cadena-suministro/>*

VI. ANEXOS

Anexo 1. Bill Of Lading (B/L)



EVERGREEN LINE
A Joint Service Agreement

***** Cargo Release Notice *****

TERMINAL: INARPI S.A
(AVENIDA LOS ANGELES CALLE 51 SO Y 4 YA PEATONAL, ISLA TRINITARIA)

BUQUE/VIAJE: WAN HAI A03 E004
FECHA ARRIBO : 16/04/2024
Pto.Orig/Emb. : SHEKOU, CHINA
LINEA: Evergreen Line
No. Manifiesto : CEC2024WHLU5714
No. B/L : EGLV149400929635

Importador: CORPORACION EL ROSADO S.A.

Contenedor(es) | Fecha Maxima de Devolucion
Devolver Unidades Vacias en

EMCU1784352 4SH 20240514
TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.
(AVENIDA 25 DE JULIO VIA PUERTO MARITIMO)

(NO RESPONDER ESTE CORREO. FAVOR CONTACTARNOS AL E_MAIL:
docimport@evergreen-shipping.com.ec)

Evergreen Shipping Agency (Ecuador) Corporation
Dpto.Documentacion
(Importaciones)
Tel: 04-3723980 Ext: 400



EVERGREEN LINE

A Joint Service Agreement

BILL OF LADING

NOT NEGOTIABLE UNLESS CONSIGNED TO ORDER
ORIGINAL

(2) Shipper/Exporter (complete name and address) CHANGSHA RISING IMPORT AND EXPORT TRADE CO., LTD, ROOM 2102, THE 1ST BUILDING, SHAN SHUI QING QING, NO.99, NORTH FURONG ROAD, XIUFENG STREET, KAIFU DISTRICT, CHANGSHA, HUNAN, CHINA.		(5) Document No. 149400929635 2023-3702 A.	
(3) Consignee (complete name and address) (unless provided otherwise, a consignment "To Order" means To Order of Shipper.) TO THE ORDER OF BANCO BOLIVARIANO C.A RUC 0990379017001		(7) Forwarding Agent	
(4) Notify Party (complete name and address) CORPORACION EL ROSADO S.A. R.U.C. NO. 0990004196001, ADDRESS: AV. 9 DE OCTUBRE NO. 729 Y BOYACA, GUAYAQUIL - ECUADOR.		(8) Point and Country of Origin (for the Merchant's reference only)	
		(9) Also Notify Party (complete name and address)	

(12) Pre-carriage by	(13) Place of Receipt/Date SHEKOU, CHINA	In Witness Whereof, the undersigned, on behalf of the Carrier and Vessel Provider, Evergreen Marine (Asia) Pte. Ltd., has signed the number of Bill(s) of Lading stated below, all of this tenor and date, one of which being accomplished, the others to stand void. (10) Onward Inland Routing/Export Instructions (which are contracted separately by Merchants entirely for their own account and risk)
(14) Ocean Vessel/Voy. No. WAN HAI A03 E004	(15) Port of Loading SHEKOU, CHINA	
(16) Port of Discharge GUAYAQUIL, ECUADOR	(17) Place of Delivery GUAYAQUIL, ECUADOR	

Particulars furnished by the Merchant		(21) Measurement (M³) Gross Weight (KGS)
(18) Container No. And Seal No. Marks & Nos. CONTAINER NO./SEAL NO.	(19) Quantity And Kind of Packages 1975 CTNS (HI-CUBE)	57.3000 CBM 25,316.250 KGS
EMCU1784352/40H/EMCRMU4733/1 X 40H CORPORACION EL ROSADO S.A. RUC: 0990004196001 9 DE OCTUBRE 729 Y BOYACA GUAYAQUIL-ECUADOR SUPPLIER NAME: CHANGSHA RISING IMPORT & EXPORT TRADE CO., LTD. REF: 2023-3702		
PORCELAIN DINNER AS PER PROFORMA INVOICE NO.: CER2304 OUR REF.: P.O.2023-3702 DOCUMENTARY CREDIT NUMBER: CCI00023006211		
* THE BALANCE OF BILL OF LADING SEE ATTACHED LIST * TOTAL NUMBER OF ATTACHED 1 PAGE "OCEAN FREIGHT COLLECT" SHIPPER'S LOAD & COUNT 1975 CARTONS		
(22) TOTAL NUMBER OF CONTAINERS OR PACKAGES (IN WORDS)	ONE (1) CONTAINER ONLY	
(24) FREIGHT & CHARGES	Revenue Tons	Rate Per Prepaid Collect
		AS ARRANGED
		753075

(25) B/L NO. EGLV 149400929635	(27) Number of Original B(s)/L THREE (3)	(29) Prepaid at	(30) Collect at DESTINATION
(26) Service type/Mode FCL/FCL O/O	(28) Place of B(s)/L Issue/Date SHENZHEN, CHINA MAR.05, 2024	(31) Exchange Rate	(32) Exchange Rate

(33) Laden on Board MAR.05, 2024 WAN HAI A03 E004 SHEKOU, CHINA	EVERGREEN SHIPPING AGENCY (CHINA) CO.,LTD As agent for the Carrier and the Vessel Provider Evergreen Marine (Asia) Pte. Ltd. doing business as "Evergreen Line"
---	---

FORM NO. DOC4004-10 (TERMS OF BILL OF LADING ARE CONTINUED ON THE REVERSE AND ENLARGED VERSION OF BACK CLAUSE IS AVAILABLE AT www.evergreenline.com) (1)

Anexo 3. Transporte Interno



Guayaquil, 11 de abril del 2024

Señores
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR (SENAE)
DISTRITO GUAYAQUIL
Ciudad-

REF.: IMP. CORPORACION EL ROSADO S.A.
R.U.C.: 0990004196001
B/L: EGLV149400929635

ASUNTO: BASE LEGAL Y DESGLOSE DE VALORES DEL FLETE

A continuación, sírvase encontrar detalle explicativo del valor del flete declarado en la DAI en referencia.

BASE LEGAL:

RESOLUCIÓN 1684 DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES,

I Parte Ajustes

Artículo 31: Gastos de transporte, inciso 1. Los gastos de transporte comprenden todos los gastos conexos con este transporte *desde el lugar de las mercancías en el exterior hasta el lugar de importación en el Territorio Aduanero Comunitario*

II Parte Conceptos que no forman parte del Valor en Aduana

Artículo 33 Elementos a deducir o que no pueden ser añadidos al precio pagado o por pagar

c) Transporte, acarreos y seguro *ocurridos con posterioridad a la llegada de la mercancía al lugar de importación en el Territorio Aduanero Comunitario*, así como los de almacenamiento temporal de las mercancías, *por razones inherentes al transporte, realizados después de la llegada al lugar de importación.*

d) Gastos de descarga y manipulación *en el lugar de importación en el Territorio Aduanero Comunitario*, así como los *gastos pagados por sobrestadía de los buques en puerto del mismo territorio*

APLICACIÓN:

Conforme a la Base Legal antes mencionada el valor por concepto de THC (Terminal Handling Charge) y demás gastos en destino, no deberán ser agregados al valor de aduana.

En el BL certificado por la Naviera se detalla el valor/los valores Collect \$190.00 que corresponde(n) a gastos varios en destino (THC) y otros, por lo que este/estos rubros no deben ser considerado(s) como parte del FLETE MARITIMO.

A continuación, detallamos los valores que comprende la certificación en el documento de embarque:

FREIGHTS & CHARGES	RUBROS
FLETE MANIFESTADO	USD 2,790.00
(-) GASTOS EN DESTINO- THC DESTINO	(-)USD 190.00
FLETE A DECLARAR EN DAI	USD 2,600.00

Por concepto de flete internacional se declara flete \$2,600.00

Desglose del Valor en Aduana:

DESCRIPCION	MONTO
VALOR FOB	USD 25,726.00
FLETE	USD 2,600.00
SEGURO INTERNACIONAL	USD 28.33
TOTAL VALOR EN ADUANA	USD 28,354.33

Agradeciendo anticipadamente su atención, quedo a su entera disposición.

Muy atentamente,



AGENTE MARJORIE SANCHEZ PEÑA
AGENTE DE ADUANAS
COD: 01777896

04-5001131 / 04-5001134 / 04-5001136 / 04-5001138

Cdla. Sta. Adriana Mz 14 Solares 2 y 3, (detrás de Frenoseguro de la Av. Juan Tanca Marengo)
Guayaquil - Ecuador



FACTURA

No.001-003-00000079

Número de Autorización:

0605202401099298451100120010030000000793815495910

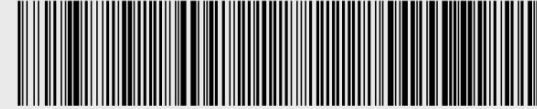
Fecha y hora de Autorización:

06/05/2024 16:59:51

Ambiente: PRODUCCION

Emisión: NORMAL

Clave de Acceso:



0605202401099298451100120010030000000793815495910

Emisor: GOMEZ SERVICIOS DE TRANSPORTE LOGISTICO GOMTRANS S.A.

RUC: 0992984511001

Matriz: GUAYAS/GUAYAQUIL /TARQUI/CDLA SANTA ADRIANA B MANZANA 14 SOLAR 2 DETRAS DE FRENOSEGURO AV JUAN TANCA MARENGO

Correo: contabilidad1@gomtrans.com

Teléfono: 0969718880 - 0994551799

Obligado a llevar contabilidad: SI

Agente de Retención

Resolución Nro. NAC-GTRRIOC21-00000001

Razón Social: CORPORACION EL ROSADO S.A.

RUC/Ci: 0990004196001

Dirección: Av 9 de Octubre 727 E/Boyacá y García Avilés

Teléfono: 04-2322555

Fecha Emisión: 06/05/2024

Correo: servicioalcliente@elrosado.com, sgrados@elrosado.com

Código Principal	Cantidad	Descripción	Detalles Adicionales	Precio Unitario	Descuento	Total
428	1.00	SERVICIO DE TRANSPORTE	Detalle: RUTA : INARPI A TCE	180.00	\$0.00	\$180.00

Información Adicional

Descripción PO 2023-3702 Pedido #4800053931 // NO.Trámite #2400485 // TIPO CONT 1X40HC// No. CONT EMCU178435-2 // FECHA DE ENTREGA 23/04/2024

Formas de pago

Otros con Utilización del Sistema Financiero \$180.00 30 días

Subtotal Sin Impuestos:	\$180.00
Subtotal 15%:	\$0.00
Subtotal 5%:	\$0.00
Subtotal 0%:	\$180.00
Subtotal No Objeto IVA:	\$0.00
Descuentos:	\$0.00
ICE:	\$0.00
IVA 15%:	\$0.00
IVA 5%:	\$0.00
Servicio %:	\$0.00
Valor Total:	\$180.00



GUIA DE REMISIÓN No.001-003-000000173

Emisor: GOMEZ SERVICIOS DE TRANSPORTE LOGISTICO GOMTRANS S.A.
RUC: 0992984511001
Matriz: GUAYAS/GUAYAQUIL /TARQUI/CDLA SANTA ADRIANA B MANZANA 14 SOLAR 2 DETRAS DE FRENOSEGURO AV JUAN TANCA MARENGO
Correo: contabilidad1@gomtrans.com
Teléfono: 0969718880 - 0994551799
Obligado a llevar contabilidad: SI
Agente de Retención
Resolución Nro. NAC-GTRRIOC21-00000001

Número de Autorización:
2304202406099298451100120010030000001730250898618

Fecha y hora de Autorización:
22/04/2024 16:38:48

Ambiente: PRODUCCION
Emisión: NORMAL
Clave de Acceso:



2304202406099298451100120010030000001730250898618

Transportista: LUNA MORALES LUIS ANTONIO
Dirección Partida: INARPI
Fecha Inicio: 23/04/2024 **Fecha Fin:** 23/04/2024
Fecha Emisión: 23/04/2024

RUC/CI: 0930640925
Teléfono:
Placa: AAV0269
Correo: logistica@marjoriesanchez.onmicrosoft.com

Destinatario: CORPORACION EL ROSADO S.A.
Dirección: TCE
Teléfonos: 04-2322555
Doc. Sustento:
Autorización:

RUC/CI: 0990004196001
Motivo: IMPORTACION
Ruta:
Código Destino:

Descripción: 2400485 23-04-2024 CORPORACION EL ROSADO S.A. PO: 2023-3702 Pedido #4800053931 Factura Comercial #CER2304 1X40 EMCU1784352 LUNA MORALES LUIS ANTONIO 930640925

Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Detalle Adicional
122	TRANSPORTE CONTENEDOR 1X40'	1.00	Unid.	
	Total de productos:	1.00		

Legendro Soto
23-06-2024



Emisor: CONSORCIO NETTEL
RUC: 0992755156001
Matriz: Av Carlos Julio Aroseme Km 2 1/2
Correo: ctomala@nettelcorp.com
Teléfono: 04 3907120 - 04 3907121
Obligado a llevar contabilidad: SI
Agente de Retención
Resolución Nro. NAC-DNCRASC20-00000001

FACTURA

No.001-002-000024302

Número de Autorización:

2304202401099275515600120010020000243023891344114

Fecha y hora de Autorización:

23/04/2024 09:31:20

Ambiente: PRODUCCION

Emisión: NORMAL

Clave de Acceso:



2304202401099275515600120010020000243023891344114

Razón Social: COMPAÑIA DE AGENTE DE ADUANAS MSPSA S.A.
Dirección: AV TANCA MARENGO SOLAR 02 Y 6TO CALLEJON 18E NO
Fecha Emisión: 23/04/2024

RUC/CI: 0993354694001

Teléfono: 5001131

Correo: logistica@marjoriesanchez.on
 microsoft.com,edoc@aseconadex.com

Código Principal	Cantidad	Descripción	Detalles Adicionales	Precio Unitario	Descuento	Total
SENAE - CONTE NEDOR	1.00	RASTREO CONTENEDOR SENAE	Detalle: RASTREO SATELITAL	15.00000	\$0.00	\$15.00
SENAE - CONTE NEDOR	1.00	RASTREO CONTENEDOR SENAE	Detalle: GASTO DE LOGISTICA	20.00000	\$0.00	\$20.00

Información Adicional

Descripción RASTREO SATELITAL A CONTENEDOR
 EMCU1784352 N° DE CONTRATO
 20240422585643

Formas de pago

Otros con Utilización del Sistema Financiero \$40.25 0 días

Subtotal Sin Impuestos:	\$35.00
Subtotal 15%:	\$35.00
Subtotal 0%:	\$0.00
Subtotal No Objeto IVA:	\$0.00
Descuentos:	\$0.00
ICE:	\$0.00
IVA 15%:	\$5.25
Servicio %:	\$0.00
Valor Total:	\$40.25



Equipment Interchange Receipt

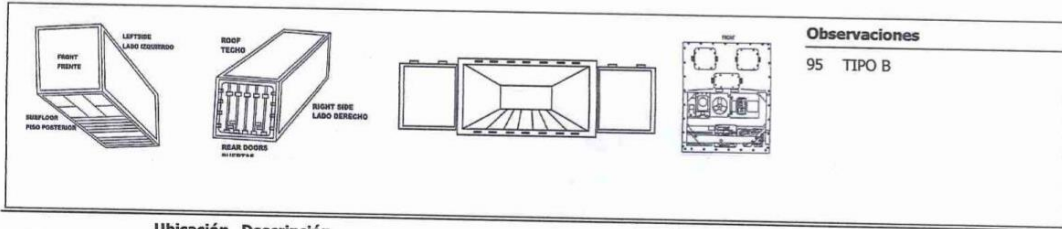
Modulo: CICDEPOT 2.0
Página: 1 de 1

Estructura: OK

Movimiento: Entrada 381915
Contenedor: EMCU1784352 40HC
Naviera: EVERGREEN
Ciente: CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.
Transporte: PARTICULAR DEL CLIENTE
Comentario:

Motivo: IMPORTACION
Tare: 3670 **Gross:** 32500
Buque: WAN HAI A03 E004
Booking: 149400929635
Placas: AAV0269

Fecha: Apr/23/2024 13:24
Manufactura: Oct/2023
Depósito: TASESA 1
Referencia: 149400929635
Temperatura:
Clasificación: B



Observaciones

95 TIPO B

Ubicación	Descripción	Resp.	Largo	Ancho	Cantidad
-----------	-------------	-------	-------	-------	----------

Luis Mendieta, CM.

MENDIETA LUIS

[Signature]

LUIS LUNA

Anexo 4. Factura Agente de Aduana

 Compañía de Agente de Aduanas MSPSA S.A.		FACTURA No.001-001-000002082						
Emisor: COMPAÑIA DE AGENTE DE ADUANAS MSPSA S.A. RUC: 0993354694001 Matriz: GUAYAS / GUAYAQUIL / GUAYAQUIL / AV TANCA MARENGO Y 6TO CALLEJON 18E NO Correo: Teléfono: 0993344560 Obligado a llevar contabilidad: SI CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE		Número de Autorización: 0605202401099335469400120010010000020823941311612 Fecha y hora de Autorización: 06/05/2024 16:48:03 Ambiente: PRODUCCION Emisión: NORMAL Clave de Acceso:  0605202401099335469400120010010000020823941311612						
Razón Social: CORPORACION EL ROSADO S.A Dirección: AV. 9 DE OCTUBRE 729 Y BOYACA - GARCIA AVILES Fecha Emisión: 06/05/2024		RUC/CI: 0990004196001 Teléfono: Correo: edocsimport@elrosado.com,rg ando@elrosado.com,sisicuenca@elrosado.com						
Código Principal	Cantidad	Descripción	Detalles Adicionales	Precio Unitario	Descuento	Total		
1.1.2.7.1	1.00	REEMBOLSOS DE GASTOS		35.00	\$0.00	\$35.00		
DOCUMENTOS DE REEMBOLSO								
Documento	Persona	Emisión	Sub. IVA 15	Sub. IVA 5	Sub. 0	IVA 15	IVA 5	Total
FAC 001-002-000024302	0992755156001 - CONSORCIO NETTEL	23/04/2024	\$35.00	\$0.00	\$0.00	\$5.25	\$0.00	\$40.25
Información Adicional		Descripción PO 2023-3702 Pedido #4800053931 // TIPO CONT 1X40HC // No. CONT EMCU178435-2 // FECHA DE ENTREGA 23/04/2024 // RUTA INARPI A TCE // CONSORCIO NETTEL // RUC 0992755156001 // FACTURA 001-002-000024302						
Formas de pago		Otros con Utilización del Sistema Financiero \$40.25 0 días						
					Subtotal Sin Impuestos:			\$35.00
					Subtotal 15%:			\$35.00
					Subtotal 5%:			\$0.00
					Subtotal 0%:			\$0.00
					Subtotal No Objeto IVA:			\$0.00
					Descuentos:			\$0.00
					ICE:			\$0.00
					IVA 15%:			\$5.25
					IVA 5%:			\$0.00
					Servicio %:			\$0.00
					Valor Total:			\$40.25



FACTURA

No.001-001-000002083

Emisor: COMPAÑIA DE AGENTE DE ADUANAS MSPSA S.A.
RUC: 0993354694001
Matriz: GUAYAS / GUAYAQUIL / GUAYAQUIL / AV TANCA MARENGO Y 6TO CALLEJON 18E NO
Correo:
Teléfono: 0993344560
Obligado a llevar contabilidad: SI
CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Número de Autorización:

0605202401099335469400120010010000020833941316113

Fecha y hora de Autorización:

06/05/2024 16:54:49

Ambiente: PRODUCCION

Emisión: NORMAL

Clave de Acceso:



0605202401099335469400120010010000020833941316113

Razón Social: SUPERESTIBA S.A.

RUC/CI: 0791780551001

Dirección:

Teléfono:

Fecha Emisión: 06/05/2024

Correo: transuperestiba@gmail.com

Código Principal	Cantidad	Descripción	Detalles Adicionales	Precio Unitario	Descuento	Total
1.1.2.7.1	1.00	REEMBOLSOS DE GASTOS		6.55	\$0.00	\$6.55

Documento	Persona	Emisión	DOCUMENTOS DE REEMBOLSO				Total	
			Sub. IVA 15	Sub. IVA 5	Sub. 0	IVA 15		IVA 5
FAC 001-051-000673767	0992247932001 - INARPI S.A.	19/04/2024	\$6.55	\$0.00	\$0.00	\$0.98	\$0.00	\$7.53

Información Adicional	
Descripción	SUPERESTIBA S.A. FACTURA POR REEMBOLSO DE GASTOS FACTURAS LOCALES Emision DRES - INARPI; PO 2023-3702 Pedido #4800053931 - Trámite #2400485
Formas de pago	
Otros con Utilización del Sistema Financiero	\$7.53 0 días

Subtotal Sin Impuestos:	\$6.55
Subtotal 15%:	\$6.55
Subtotal 5%:	\$0.00
Subtotal 0%:	\$0.00
Subtotal No Objeto IVA:	\$0.00
Descuentos:	\$0.00
ICE:	\$0.00
IVA 15%:	\$0.98
IVA 5%:	\$0.00
Servicio %:	\$0.00
Valor Total:	\$7.53

Anexo 5. Solicitud de Autorización al Régimen

Solicitud de Autorización OCE [0677778] TERMINAL DE CARI

Número de Solicitud: 0282024004075 [Consultar](#)

Ruc del operador: 0677778 | Número de documento del contribuyente: [001] RUC | 0990004196001
 Nombre de declarante: CORPORACION EL ROSADO S.A. | Aduana: [028] GUAYAQUIL - MARITIMO
 Motivo del trámite: [01] AUTORIZACION AL REGIMEN | Régimen sujeto al trámite: [70] DEPOSITO ADUANERO PUBLICO
 Modalidad: [10] PUBLICO

Tipo de regularización: | Número de referencia: --Selección--
 Número liquidación: | [Confirmación](#)

Lugar de Permanencia

Cantón: [09390] GUAYAQUIL | Provincia: [009] GUAYAS
 Jurisdicción Distrital: [019] GUAYAQUIL - AEREO
 Dirección: AV. DE LAS AMERICAS S/N INTERSECCION ISIDRO AYORA, ATO JOO DE GYE, ZCA INTERNACIONAL (SECTOR NORTE)
 Nombre Depósito Aduanero: TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TER | RUC Depósito Aduanero: 0992666188001

Observación: AUTORIZACION DE INGRESO DE CARGA AL REGIMEN 70 DEPOSITO ADUANERO PUBLICO DEL TERMINAL DE CARGAS ECUADOR S.A. CARGA CORRESPONDIENTE AL IMPORTADOR: CORPORACION EL ROSADO S.A. PEDIDO: 2023-3702 CIUDAD: GUAYAQUIL

Doc. Adjunto

Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo
CONTRATO_020282024004075_-_CORPORACION_EL_ROSADO.pdf	309.71 KByte	Cargar Descargar

Tamaño total de archivo: 309.71 KByte [Agregar](#) [Eliminar](#)

Fecha de solicitud: 17/04/2024
 Fecha de culminación de Régimen: | Plazo solicitado: AÑOS | 1

Consulta de estado de garantía OCE [0677778] TERMINAL DE CARI

Estado: --Selección-- | No. aprobación de garantía: 028-2014-42-003438
 Rango de fechas: HOY | 27/09/2023 | 27/09/2023 | Fecha de vencimiento: --Todo--
 Fecha de vencimiento de obligación: --Todo-- | Número de Cuenta de Garantía General: |
 Id Operador: [001] RUC | Emisor de garantía: --Selección--
 Aduana: --Selección-- | Código de garantía: |
 Forma de garantía: --Selección-- | Motivo de garantía: --Selección--
 Tipo de garantía: Todos Específica General [Consultar](#)

Resultado: 1

No	No. aprobación de garantía	Estado de la garantía	Motivo de garantía	Monto de garantía	Fecha de vencimiento
1	028-2014-42-003438	MODIFICADA	DEPOSITO ADUANERO	\$ 25,293,381.26	05/oct/2024

Última modificación realizada

Emisor de garantía		Codigo de garantía		Monto de garantía		Fecha de emision		Fecha de vencimiento	
Antes (de)	Después	Antes (de)	Después	Antes (de)	Después	Antes (de)	Después	Antes (de)	Después
733	733	54048	54048	25293381.26	25293381.26	23/03/2023	05/10/2023	05/10/2023	05/10/2024

Datos del Operador

Tipo de operador: [06] DEPOSITO ADJ | TERMINAL DE CARGAS | Id Operador: [001] RUC | 0992666188001
 OCE: 0677778 | Emisor de garantía: [733] SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.
 Aduana: [028] GUAYAQUIL - MARITIMO | Número de Cuenta: 001099266618800142000002

Datos Generales de la Garantía

Tipo de garantía: Específica General | Forma de garantía: [F] POLIZA DE SEGURO
 Código de garantía: 34048 | Motivo de garantía: [P] DEPOSITO ADUANERO
 Número de documento de referencia: | Número de Solicitud: |
 Historial de Notificaciones: [Ver](#) | Historial de Traslados: [Ver](#)

Información de valor de garantía

Monto de garantía: \$ 25,293,381.260 | Monto a garantizar: \$ 0

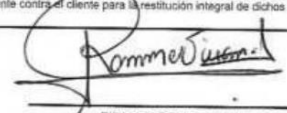

Información de plazo de garantía

Periodo de garantía: 366 | Fecha de emision: 05/10/2023
 Fecha de vencimiento: 05/10/2024
 Nombre del encargado de levante: |
 Número de Trámite: | Fecha de Levante: |
 Encargado del levante: |

Observación:

Documentos Asociados

Anexo 6. Contrato de Solicitud al Régimen

CONTRATO DE SOLICITUD PREVIA A DEPOSITO ADUANERO PUBLICO					
N° 0282024004075					
Contrato DAP					
DATOS DEL IMPORTADOR			DATOS DEL EMBARQUE		
Nombre	CORPORACION EL ROSADO S.A.		Consignatario	CORPORACION EL ROSADO S.A.	
Ruc / C.I	0990004196001		Fecha	17/04/2024	
Dirección	GUAYAS / GUAYAQUIL / ROCAFUERTE / AV. 9 DE OCTUBRE 729 Y BOYACA - GARCIA AVILES		Medio de Transporte	MARITIMO	
Teléfono	59342328196		País de Origen	CHINA	
Representante Legal	CZARNINSKI BAIER JOHNY JACOBO		Puerto de Embarque 1:	SHEKOU	
Documento Identidad	0900087206		Puerto de Embarque 2:	GYE	
Nota de Pedido N°	2023-3702		Destino Final:	ECUADOR	
			Moneda:	USD (DOLARES) 1.0	
SUBPARTIDA	CANT	DESCRIPCION	REFERENCIA	P. UNIT	P. TOTAL
6911100000	9,000,00	PLATO TENDIDO 10 CUAD BLANCO	MCSQWT-10.5	0,73000000	6.570,000000
6911100000	2,400,00	PLATO HONDO 9 CUAD BLANCO	MCSQWT-9	0,56000000	1.344,000000
6911100000	2,400,00	PLATO TENDIDO 8 CUAD BLANCO	MCSQWT-8	0,42000000	1.008,000000
6911100000	3,600,00	TAZA BOZ C/PLATO REDON LIN/DORADO	MCSQWT-220CC	0,56000000	2.016,000000
6911100000	2,400,00	PLATO TENDIDO 9 REDONDO BLANCO	HIV2001-9	0,38000000	912,000000
6911100000	2,400,00	PLATO TENDIDO 9 REDON LIN/DORADO	MCTG-9	0,49000000	1.176,000000
6911100000	3,600,00	TAZA BOZ C/PLATO CUAD BLANCO	MCTG-220CC	0,60000000	2.160,000000
6911100000	2,000,00	VAJILLA 12PZ REDON BLANCO	RS1204	5,27000000	10.540,000000
TOTAL	27.800,00			AJUSTE	0,00
Observ: LOS DOCUMENTOS DEBERÁN LLEGAR AL PAIS CON LAS MARCAS DEPÓSITO ADUANERO PÚBLICO TCE N° 0282024004075 ECUADOR				SUBTOTAL	25.726,00
				FLETE	2.600,00
				SUMA C+F	28.326,00
				SEGURO	28,33
				TOTAL CIF	28.354,33
<small> Assumo toda la responsabilidad de todo lo declarado, especialmente por la interpretación de la clasificación arancelaria. Me comprometo a presentar para la nacionalización todas las autorizaciones exigidas en la ley (Art. 199 COPCI). RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE- El cliente será responsable ante TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA TCE de cumplir oportunamente con el pago de todos los valores generados por los servicios brindados, especial pero no exclusivamente, el almacenamiento de las mercancías ingresadas al depósito de TCE. Esta responsabilidad del cliente se extenderá así mismo a aquellas mercancías que calgen en estado de abandono definitivo declarado por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, respecto a las cuales el cliente será responsable de todos los valores y cargos que se generen por la permanencia de las mercancías que se mantengan en las instalaciones de TCE producto de dicho abandono. TCE facturará los valores que se continúen generando por dichas mercancías, de los cuales el cliente se constituye en responsable y obligado a su oportuno pago. De igual manera, el cliente se constituye frente a TCE en responsable por cualquier pérdida, robo, hurto o siniestro de mercancías que pueda ocurrir durante el traslado o movilización de las mismas hasta su ingreso efectivo a las instalaciones de TCE, por lo que en caso que el SENA E requiera la ejecución de garantías aduaneras de TCE por concepto de tributos, por estas o cualquier otra causa, TCE podrá repetir directamente contra el cliente para la restitución integral de dichos valores. Para dicho efecto, bastará la notificación de TCE exigiendo dicho pago. </small>					
Guayaquil, miércoles 17 abril 2024 LUGAR Y FECHA DE LA SOLICITUD			 FIRMA Y SELLO DEL IMPORTADOR		
<small> TCE Se compromete a recibir en su DEPOSITO ADUANERO PUBLICO las mercaderías antes detalladas; siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el COPCI y sus Reglamentos, así como con el procedimiento interno del Terminal de Cargas del Ecuador </small>					
Guayaquil, miércoles 17 abril 2024 LUGAR Y FECHA DE APROBACIÓN			 FRANCISCO JAVIER SCREEL CANESSA TERMINAL DE CARGAS DEL		

Anexo 7. Factura Comercial

CHANGSHA RISING IMPORT AND EXPORT TRADE CO.,LTD,
 ADDRESS: ROOM 2102, THE 1ST BUILDING, SHAN SHUI QING QING, NO.99, NORTH FURONG ROAD, XIUFENG STREET, KAIFU DISTRICT, CHANGSHA, HUNAN, CHINA
 NUMBER OF TAXPAYER REGISTRATION: 914301056918442794


COMMERCIAL INVOICE

TO: CORPORACION EL ROSADO S. A. RUC: 0990004196001,
 ADDRESS: 9 DE OCTUBRE 729 Y BOYACA,
 GUAYAQUIL-ECUADOR.

NUMBER OF COMMERCIAL INVOICE: CER2304
 ISSUE DATE OF INVOICE: 2024-3-1
 DOCUMENTARY CREDIT NUMBER: CCI00023008211
 SHIPPED FROM: SHEKOU, CHINA
 TO: GUAYAQUIL, ECUADOR
 CONTAINER TYPE: 1 X 40H
 TERMS: FOB SHEKOU, CHINA (INCOTERMS 2020)

ITEM NUMBER	FULL DESCRIPTION OF THE MERCHANDISE	QTY (PCS/SETS)	QTY/CTN	TTL CARTONS	UNIT PRICE	TOTAL AMOUNT	CONTAINER NO.	SEAL NO.
MCSQWT-10.5"	PORCELAIN:10.5" WHITE SQUARE DINNER PLATE	9000	24 PCS	375	\$0.73	\$6,570.00	EMCU1784352	EMCRMU4733
MCSQWT-9"	PORCELAIN:9" WHITE SQUARE SOUP PLATE	2400	24 PCS	100	\$0.56	\$1,344.00		
MCSQWT-8"	PORCELAIN:8" WHITE SQUARE SIDE PLATE	2400	24 PCS	100	\$0.42	\$1,008.00		
MCSQWT-220CC	PORCELAIN:220CC WHITE SQUARE CUP AND SAUCER	3600	36 SETS	100	\$0.66	\$2,016.00		
HIV2001-9"	PORCELAIN:9" WHITE DINNER PLATE	2400	24 PCS	100	\$0.38	\$912.00		
MCTG-9"	PORCELAIN:9" DINNER PLATE WITH TWO GOLD LINES	2400	24 PCS	100	\$0.49	\$1,176.00		
MCTG-220CC	PORCELAIN:220CC CUP AND SAUCER WITH TWO GOLD LINES	3600	36 SETS	100	\$0.60	\$2,160.00		
RS1204	PORCELAIN: 12PCS ROUND WHITE DINNER SET	2000	2 SETS	1000	\$5.27	\$10,540.00		
TOTAL	PORCELAIN DINNER AS PER PROFORMA INVOICE NO.:CER2304 OUR REF.: P.O. 2023-3702	27800		1975		\$25,726.00		

TOTAL VALUE OF THE TRANSACTION: SAY U.S. DOLLARS TWENTY FIVE THOUSAND SEVEN HUNDRED AND TWENTY SIX ONLY.



Anexo 8. Lista de Empaque


CHANGSHA RISING IMPORT AND EXPORT TRADE CO.,LTD,
 ADDRESS: ROOM 2102, THE 1ST BUILDING, SHAN SHUI QING QING, NO.99, NORTH FURONG ROAD, XIUFENG STREET, KAIFU DISTRICT, CHANGSHA, HUNAN, CHINA.
 NUMBER OF TAXPAYER REGISTRATION: 914301056918442794

PACKING LIST


TO: CORPORACION EL ROSADO S. A. RUC: 0980004196001,
 ADDRESS: 9 DE OCTUBRE 729 Y BOYACA,
 GUAYAQUIL-ECUADOR.

NUMBER OF PACKING LIST: CER2304
 ISSUE DATE: 2024-3-1
 DOCUMENTARY CREDIT NUMBER: CCI00023006211
 SHIPPED FROM: SHEKOU, CHINA
 TO: GUAYAQUIL, ECUADOR
 CONTAINER TYPE: 1 X 40H
 TERMS: FOB SHEKOU, CHINA (INCOTERMS 2020)

ITEM NUMBER	FULL DESCRIPTION OF THE MERCHANDISE	QTY (PCS/SETS)	QTY/CTN	TTL CARTONS	G.W.(KG)	N.W.(KG)	MEASUREMENT (CBM)	CONTAINER NO.	SEAL NO.
MCSQWT-10.5"	PORCELAIN:10.5" WHITE SQUARE DINNER PLATE	9000	24	PCS	375	6506.25	6090.00	EMCU1784352	EMCRMU4733
MCSQWT-9"	PORCELAIN:9" WHITE SQUARE SOUP PLATE	2400	24	PCS	100	1300.00	1200.00		
MCSQWT-8"	PORCELAIN:8" WHITE SQUARE SIDE PLATE	2400	24	PCS	100	870.00	780.00		
MCSQWT-220CC	PORCELAIN:220CC WHITE SQUARE CUP AND SAUCER	3600	36	SETS	100	1620.00	1470.00		
HIV2001-9"	PORCELAIN:9" WHITE DINNER PLATE	2400	24	PCS	100	1280.00	1190.00		
MCTG-9"	PORCELAIN:9" DINNER PLATE WITH TWO GOLD LINES	2400	24	PCS	100	1310.00	1210.00		
MCTG-220CC	PORCELAIN:220CC CUP AND SAUCER WITH TWO GOLD LINES	3600	36	SETS	100	1430.00	1315.00		
RS1204	PORCELAIN: 12PCS ROUND WHITE DINNER SET	2000	2	SETS	1000	11000.00	9800.00		
TOTAL	PORCELAIN DINNER AS PER PROFORMA INVOICE NO.:CER2304 OUR REF.: P.O. 2023-3702	27800			1975	25316.25	23055.00		



Anexo 9. Declaración Aduanera de Importación (Régimen de Depósito Aduanero Público y Privado)

		REPÚBLICA DEL ECUADOR DECLARACIÓN ADUANERA DE IMPORTACIÓN		21/05/2024 14:11:24 2400485 / PO: 2023-3702 Pedido #4800053931 Factura Comercial #CER2304 (05907400) INARPI S.A.			
Número de DAI:	028-2024-70-00841116	fecha arribo: 18/04/2024					
Información General							
Código del distrito:	(028)GUAYAQUIL - MARITIMO	Código de régimen:	(70) DEPOSITO ADUANERO PUBLICO Y PRIVADO				
Tipo de Despacho:	DESPACHO NORMAL	Número de despacho:	2400485				
Tipo de pago:	PAGO NORMAL	Fecha de Aceptación:	19-04-24 08:51				
Información de Importador							
Nombre:	CORPORACION EL ROSADO S.A.	Teléfono:	3702400				
Dirección:	GUAYAS / GUAYAQUIL / ROCAFUERTE / AV. 9 DE OCTUBRE 729 Y BOYACA - GARCIA AVILES						
No. documento:	RUC - 0990004196001	Ciudad:	GUAYAQUIL				
CIU:	OTROS						
Información del declarante							
Código del declarante:	01777896	No. doc. declarante:	RUC-0993354694001				
Nombre del declarante:	COMPAÑIA DE AGENTE DE ADUANAS MSPSA S.A.						
Dirección del declarante:	SANTA ADRIANA SECTOR B MZ 14 AV TANCA MARENGO 6TO CALLEJON 18E NO						
Información de carga							
País de procedencia:	China, People's Republic of	Código de endoso:	(02) ENDOSE LOCAL - DOC				
Doc. de transporte:	EGLV149400929635	Número de carga:	CEC2024WHLU571440590000				
Beneficiario del giro:	CORPORACION EL ROSADO S.A.						
Totales							
Fob:	25,726.00	Flete:	2,600.00				
Seguro:	28.33	Ajustes:					
Otros ajustes:		Valor en aduana:	28,354.33				
Items declarados:	8	Peso neto (kilos):	23,055.000				
Unidades físicas:	27,800.000	Unidades comerciales:	27,800.000				
Total en tributos:	14,198.42						
Tributo de declaración de importación							
Código de tributo	Monto de tributo	Valor de liberación	Cantidad a pagar				
01 Arancel Advalorem	8,506.29	0.00	8,506.29				
02 Arancel Específico	0.00	0.00	0.00				
03 Antidumping	0.00	0.00	0.000				
04 Fodinfra	141.77	0.00	141.77				
05 ICE Advalorem	0.00	0.00	0.00				
06 ICE Específico	0.00	0.00	0.00				
07 IVA	5,550.36	0.00	5,550.36				
08 Salvaguardia	0.00	0.00	0.00				
09 Salvaguardia Específica	0.00	0.00	0.00				
10 Imp. Redimible a las Bot.	0.00	0.00	0.00				
Facturas							
Nº	No. de factura	Fecha factura	Nombre / Razón social	Valor en factura	Naturaleza de transacción	Incoterm	
1	CER2304	01/03/2024	CHANGSHA RISING IMPORT AND EXPORT TRADE CO LTD	25,726,000	(11) COMPRA/VENTA A PRECIO FIRME, PARA SU EXP. AL PAIS	(FOB) Franco a bordo	
Items							
Nº	Código Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Descripción de Mercaderías	País Origen	Peso Neto	Cantidad de U. Comerciales
1	6911100000	0000	0000	PLATO TENDIDO 10 CUAD BLANCO	(CN)China, People's	6,090.000	9,000.00

Items

Nº	Código Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Descripción de Mercaderías	País Origen	Peso Neto	Cantidad de U. Comerciales
2	6911100000	0000	0000	PLATO HONDO 9 CUAD BLANCO	(CN)China, People's	1,200.000	2,400.00
3	6911100000	0000	0000	PLATO TENDIDO 8 CUAD BLANCO	(CN)China, People's	780.000	2,400.00
4	6911100000	0000	0000	TAZA 8OZ C/PLATO REDON LIN/DORADO	(CN)China, People's	1,470.000	3,600.00
5	6911100000	0000	0000	PLATO TENDIDO 9 REDONDO BLANCO	(CN)China, People's	1,190.000	2,400.00
6	6911100000	0000	0000	PLATO TENDIDO 9 REDON LIN/DORADO	(CN)China, People's	1,210.000	2,400.00
7	6911100000	0000	0000	TAZA 8OZ C/PLATO CUAD BLANCO	(CN)China, People's	1,315.000	3,600.00
8	6911100000	0000	0000	VAJILLA 12PZ REDON BLANCO	(CN)China, People's	9,800.000	2,000.00

Documentos

Nº	Número de Item	Número de documento	Tipo de Documento	Fecha de fin de vigencia	Fecha de emision	Linea	Emisor
1	0	CER2304	(010)FACTURA COMERCIAL		01/03/2024		CHANGSHA RISING IMPORT AND EXPORT
2	0	EGLV149400929635	(011)CONOCIMIENTO DE EMBARQUE/GUIA AEREA/CARTA DE		05/03/2024		EVERGREEN
3	0	POL 12339 APL 2172	(003)POLIZA SEGURO		04/03/2024		LA UNION
4	0	CARTA THC	(023)OTROS		11/04/2024		AGENTE DE ADUANA MSP
5	0	028201442003438	(008)GARANTIA GENERAL	05/10/2024	05/10/2023		132
6	0	0282024004075	(015)AUTORIZACION PARA ACOGIMIENTO A REGIMEN ESPECIAL	17/04/2025	17/04/2024		132
7	0	0282024004075	(013)SOLICITUD / CERTIFICADO DE DEPOSITO	17/04/2025	17/04/2024		TCE
8	0	02820247000841116	(321)DECLARACION ANDINA DE VALOR DAV		19/04/2024		CORPORACION EL ROSADO S.A.

Autoliquidación por Item

No. Item	Arancel Advalorem	Arancel Especifico	Antidumping	Fondinfa	ICE Advalorem	ICE Especifico	IVA	Salvaguardia	Salvaguardia Especifica
1	2,172.37	0.00	0.00	36.21	0.00	0.00	1,417.4	0.00	0.00
2	444.39	0.00	0.00	7.41	0.00	0.00	289.97	0.00	0.00
3	333.30	0.00	0.00	5.55	0.00	0.00	217.48	0.00	0.00
4	666.59	0.00	0.00	11.11	0.00	0.00	434.95	0.00	0.00
5	301.55	0.00	0.00	5.03	0.00	0.00	196.76	0.00	0.00
6	388.84	0.00	0.00	6.48	0.00	0.00	253.72	0.00	0.00
7	714.20	0.00	0.00	11.90	0.00	0.00	466.02	0.00	0.00
8	3,485.05	0.00	0.00	58.08	0.00	0.00	2,273.9	0.00	0.00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
PRE LIQUIDACIÓN

21/05/2024 14:11:28
2400485 / PO: 2023-3702 Pedido
#4800053931 Factura Comercial

CONTIBUYENTE:

Número de liquidación:		Tipo identificación:	RUC	Nº de identificación:	0990004196001
Nombre:	CORPORACION EL ROSADO S.A.	Ciudad:	GUAYAQUIL	Teléfono:	3702400
Dirección:	GUAYAS / GUAYAQUIL / ROCAFUERTE / AV. 9 DE OCTUBRE 729 Y BOYACA - GARCIA AVILES				

LIQUIDACIÓN ADUANERA:

CONCEPTO:	Liquidación de aduana	Valor liberado	Valor a Pagar	Valor Garantizado	Diferencia a pagar no garantizada
A Derechos arancelarios					
ARANCEL ADVALOREM	8,506.29	0.00	8,506.29		
ARANCEL ESPECÍFICO	0.00	0.00	0.00		
ANTIDUMPING	0.00	0.00	0.00		
B Impuestos					
FODINFA	141.77	0.00	141.77		
ICE ADVALOREM	0.00	0.00	0.00		
ICE ESPECÍFICO	0.00	0.00	0.00		
IVA	5,550.36	0.00	5,550.36		
C Tasas					
TASA DE VIGILANCIA	0	0	0		
TASA DE SERVICIO CONTROL ADUANERO	0	0	0		
D Recargos arancelarios					
SALVAGUARDIA	0.00	0.00	0.00		
SALVAGUARDIA ESPECÍFICA	0.00	0.00	0.00		
E Intereses					
MULTADO POR	0	0	0		
F Multas					
Multa por falta	0	0	0		
G Otros					
IMPUESTO REDIMIBLE A LAS BOTELLAS PLÁSTICAS NO RETORNABLES	0.000	0.000	0.000		
TOTAL	14,198.42	0.00	14,198.42		

Fecha/Hora de Liquidación:		Fecha máxima de pago:		Banco:	
Número de Garantía:		Valor cobrado:	14,198.42		

OBSERVACIÓN:

Firma del Importador

Firma del Declarante

No. Entrega: 01777896202402000485S

Anexo 10. Declaración Aduanera de Importación (Régimen Importación a Consumo – Nacionalización)

REPÚBLICA DEL ECUADOR				17/05/2024 09:38:11			
DECLARACIÓN ADUANERA DE IMPORTACIÓN				2400969 / NACIONALIZACION			
				PO: 2023-3702 Pedido			
				#4800053931 Factura			
				Comercial #CER2304			
Número de DAL:	019-2024-10-01071741			fecha arribo: 18/04/2024			
Información General							
Código del distrito:	(019)GUAYAQUIL - AEREO		Código de régimen:	(10) IMPORTACION A CONSUMO			
Tipo de Despacho:	DESPACHO NORMAL		Número de despacho:	2400969			
Tipo de pago:	PAGO GARANTIZADO		Fecha de Aceptación:	17-05-24 09:25			
Información de Importador							
Nombre:	CORPORACION EL ROSADO S.A.		Teléfono:	3702400			
Dirección:	GUAYAS / GUAYAQUIL / ROCAFUERTE / AV. 9 DE OCTUBRE 729 Y BOYACA - GARCIA AVILES						
No. documento:	RUC - 0990004196001		Ciudad:	GUAYAQUIL			
CIU:	OTROS						
Información del declarante							
Código del declarante:	01777896		No. doc. declarante:	RUC-0993354694001			
Nombre del declarante:	COMPAÑIA DE AGENTE DE ADUANAS MSPSA S.A.						
Dirección del declarante:	SANTA ADRIANA SECTOR B MZ 14 AV TANCA MARENGO 6TO CALLEJON 18E NO						
Información de carga							
País de procedencia:	China, People's Republic of		Código de endoso:	(02) ENDOSE LOCAL - DOC			
Doc. de transporte:	EGLV149400929635		Número de carga:				
Beneficiario del giro:	CORPORACION EL ROSADO S.A.						
Totales							
Fob:	25,726.00		Flete:	2,600.00			
Seguro:	28.33		Ajustes:				
Otros ajustes:			Valor en aduana:	28,354.33			
Items declarados:	8		Peso neto (kilos):	23,055.000			
Unidades físicas:	27,800.000		Unidades comerciales:	27,800.000			
Total en tributos:	14,198.42						
Tributo de declaración de importación							
Código de tributo	Monto de tributo	Valor de liberación	Cantidad a pagar				
01 Arancel Advalorem	8,506.29	0.00	8,506.29				
02 Arancel Específico	0.00	0.00	0.00				
03 Antidumping	0.00	0.00	0.000				
04 Fodinfra	141.77	0.00	141.77				
05 ICE Advalorem	0.00	0.00	0.00				
06 ICE Específico	0.00	0.00	0.00				
07 IVA	5,550.36	0.00	5,550.36				
08 Salvaguardia	0.00	0.00	0.00				
09 Salvaguardia Especifica	0.00	0.00	0.00				
10 Imp. Redimible a las Bot.	0.00	0.00	0.00				
Facturas							
Nº	No. de factura	Fecha factura	Nombre / Razón social	Valor en factura	Naturaleza de transacción	Incoterm	
1	CER2304	01/03/2024	CHANGSHA RISING IMPORT AND EXPORT TRADE CO LTD	25.726,000	(11) COMPRA/VENTA A PRECIO FIRME, PARA SU EXP.AL PAIS	(FOB) Franco a bordo	
Items							
Nº	Código Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Descripción de Mercaderías	País Origen	Peso Neto	Cantidad de U. Comerciales
1	6911100000	0000	0000	PLATO TENDIDO 10 CUAD BLANCO	(CN)China, People's	6,090.000	9,000.00

Items

Nº	Código Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Descripción de Mercaderías	País Origen	Peso Neto	Cantidad de U. Comerciales
2	6911100000	0000	0000	PLATO HONDO 9 CUAD BLANCO	(CN)China, People's	1,200.000	2,400.00
3	6911100000	0000	0000	PLATO TENDIDO 8 CUAD BLANCO	(CN)China, People's	780.000	2,400.00
4	6911100000	0000	0000	TAZA 8OZ C/PLATO REDON LIN/DORADO	(CN)China, People's	1,470.000	3,600.00
5	6911100000	0000	0000	PLATO TENDIDO 9 REDONDO BLANCO	(CN)China, People's	1,190.000	2,400.00
6	6911100000	0000	0000	PLATO TENDIDO 9 REDON LIN/DORADO	(CN)China, People's	1,210.000	2,400.00
7	6911100000	0000	0000	TAZA 8OZ C/PLATO CUAD BLANCO	(CN)China, People's	1,315.000	3,600.00
8	6911100000	0000	0000	VAJILLA 12PZ REDON BLANCO	(CN)China, People's	9,800.000	2,000.00

Documentos


Nº	Número de Item	Número de documento	Tipo de Documento	Fecha de fin de vigencia	Fecha de emision	Linea	Emisor
1	0	CER2304	(010)FACTURA COMERCIAL		01/03/2024		CHANGSHA RISING IMPORT AND EXPORT
2	0	EGLV149400929635	(011)CONOCIMIENTO DE EMBARQUE/GUIA AEREA/CARTA DE		05/03/2024		EVERGREEN
3	0	POL 12339 APL 2172	(003)POLIZA SEGURO		04/03/2024		LA UNION
4	0	CARTA THC	(023)OTROS		11/04/2024		AGENTE DE ADUANA MSP
5	0	028201742000023	(008)GARANTIA GENERAL	31/01/2025	31/01/2024		132
6	1	16910119202400000326P	(063)DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	12/05/2025	13/05/2024	1	056
7	2	16910119202400000326P	(063)DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	12/05/2025	13/05/2024	1	056
8	3	16910119202400000326P	(063)DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	12/05/2025	13/05/2024	1	056
9	4	16910119202400000326P	(063)DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	12/05/2025	13/05/2024	2	056
10	5	16910119202400000326P	(063)DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	12/05/2025	13/05/2024	1	056
11	6	16910119202400000326P	(063)DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	12/05/2025	13/05/2024	1	056
12	7	16910119202400000326P	(063)DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	12/05/2025	13/05/2024	2	056
13	8	16910119202400000326P	(063)DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	12/05/2025	13/05/2024	2	056
14	0	01920241001071741	(321)DECLARACION ANDINA DE VALOR DAV		17/05/2024		CORPORACION EL ROSADO S.A.

Autoliquidación por Item

No. Item	Arancel Advalorem	Arancel Especifico	Antidumping	Fondinfa	ICE Advalorem	ICE Especifico	IVA	Salvaguardia	Salvaguardia Especifica
1	2,172.37	0.00	0.00	36.21	0.00	0.00	1,417.4	0.00	0.00
2	444.39	0.00	0.00	7.41	0.00	0.00	289.97	0.00	0.00
3	333.30	0.00	0.00	5.55	0.00	0.00	217.48	0.00	0.00
4	666.59	0.00	0.00	11.11	0.00	0.00	434.95	0.00	0.00
5	301.55	0.00	0.00	5.03	0.00	0.00	196.76	0.00	0.00
6	388.84	0.00	0.00	6.48	0.00	0.00	253.72	0.00	0.00
7	714.20	0.00	0.00	11.90	0.00	0.00	466.02	0.00	0.00
8	3,485.05	0.00	0.00	58.08	0.00	0.00	2,273.9	0.00	0.00

Despacho precedente

Número de Secuencia	Distrito precedente	Año precedente	Regimen precedente	Secuencial precedente	Número ítem
1	028	2024	70	02820247000841116	1
2	028	2024	70	02820247000841116	2
3	028	2024	70	02820247000841116	3
4	028	2024	70	02820247000841116	4
5	028	2024	70	02820247000841116	5
6	028	2024	70	02820247000841116	6
7	028	2024	70	02820247000841116	7
8	028	2024	70	02820247000841116	8

17/05/2024 09:38:11										
					DECLARACIÓN EN ADUANA DEL VALOR DAV(1)			DAV N° 2400969001		
1. ADUANA										
Hojas Adicionales 1 de 2		N° Formulario DAI		Régimen 10	1.1 Aduana GUAYAQUIL - AEREO	Código 019	1.2. RUC / CI / Pasaporte 0990004196001	Código 001	2. REGISTRO DE ADUANA	
1.3 Consignatario o importador CORPORACION EL ROSADO S.A.							1.4. Nivel Comercial MAYORISTA	Código 01	1.5. Otros (especifique) OTRO	
3. PROVEEDOR										
3.1. Nombre / Razón Social CHANGSHA RISING IMPORT AND EXPORT TRADE CO LTD				3.2. Condición Fabricante		Código 1	3.3. Dirección ROOM 2102 THE 1ST BUILDING SHAN SHUI QING QING NO 99			
3.4 Ciudad CHANGSHA		3.5 País China, People's		Código CN	3.6 Fax SIN NUMERO		3.7. Teléfono 9999999999	Email		
4. TRANSACCIÓN										
4.1. Naturaleza Cod. 11	4.2. Incoterms FOB	Lugar SHEKOU			4.3. N° Resolución de Aduanas		4.4 Fecha	4.5 N° de Factura CER2304	4.6. Fecha de factura 01/03/2024	
4.7. N° Contrato u Otros 11/04/2024		4.8. Fecha 11/04/2024	4.9 Tipo de cambio 1,00000	4.10. Fecha cambio 11/04/2024	4.11. Moneda (Cod.) USD	4.12 País origen China, People's Republic of	Código CN	4.13. País procedencia China, People's	Código CN	
4.14. Forma de Envío ENVIO UNICO	4.15. N° envíos	4.16. Vía MARITIMO	Código 001	4.17. Pto. embarque SHEKOU	Código CNSHK	4.18. Pto. descarga GUAYAQUIL	Código ECGY	4.19. Forma de pago A LA VISTA	Código 12	
5. DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA										
Item	5.1. Subpartida (Nandina)	5.2. Descripción Comercial			5.3. Características / Tipo			5.4. País de Origen		
1	6911100000	PLATO TENDIDO 10 CUAD BLANCO			PLATO TENDIDO 10 CUAD BLANCO			CN		
2	6911100000	PLATO HONDO 9 CUAD BLANCO			PLATO HONDO 9 CUAD BLANCO			CN		
3	6911100000	PLATO TENDIDO 8 CUAD BLANCO			PLATO TENDIDO 8 CUAD BLANCO			CN		
4	6911100000	TAZA 8OZ C/PLATO REDON LINDORADO			TAZA 8OZ C/PLATO REDON LINDORADO			CN		
5	6911100000	PLATO TENDIDO 9 REDONDO BLANCO			PLATO TENDIDO 9 REDONDO BLANCO			CN		
Item	5.5. Marca Comercial	5.6. Modelo	5.7. Año	5.8. Estado	5.9. Cantidad	5.10. Un. comercial	5.11. Fob Unit. US\$			
1	CASAVIVA	MCSQWT-10.5	2024	1	9,000.000	PZA	0.730000			
2	CASAVIVA	MCSQWT-9	2024	1	2,400.000	PZA	0.560000			
3	CASAVIVA	MCSQWT-8	2024	1	2,400.000	PZA	0.420000			
4	CASAVIVA	MCSQWT-220CC	2024	1	3,600.000	SET	0.560000			
5	CASAVIVA	HIV2001-9	2024	1	2,400.000	PZA	0.380000			
6. INTERMEDIARIO ENTRE COMPRADOR Y VENDEDOR										
6.1. Se utilizó algún intermediario en la transacción				SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	6.2. Nombre del				
6.3. Dirección					6.4. Ciudad	6.5. País	6.6. Tipo de Intermediario			
7. CONDICIONES DE LA TRANSACCIÓN										
7.1. Existe vinculación con el proveedor							SI	NO	X	
7.2. Ha influido la vinculación en el precio de las mercancías importadas							SI	NO	X	
7.3. Existen pagos indirectos relativos a la mercaderías							SI	NO	X	
7.4. Existen cánones o derechos de licencias relativas a las mercaderías importadas que Ud. esta obligado a pagar directa o indirectamente como							SI	NO	X	
7.5. Esta la venta condicionada por un acuerdo, según el cual una parte del producto de cualquier reventa, cesión o utilización posterior de las se revierta directa o indirectamente a su proveedor extranjero ?							SI	NO	X	
7.6. Existen restricciones para la cesión o utilización de las mercancías por el importador, de acuerdo a lo señalado en el Art.1 del Acuerdo del							SI	NO	X	
7.7. Depende la venta o el precio, de condiciones o contraprestaciones en relación a las mercancías a valorar							SI	NO	X	
7.8. Puede determinarse el valor de las condiciones o contraprestaciones							SI	NO	X	
8. DETERMINACIÓN DE LA TRANSACCIÓN										
8.1. Base del Cálculo				US\$			8.2. Adiciones a importes no incluidos en 8.1 y a cargo del			US\$
8.1.1. Precio Factura				25,726.000			8.2.1. Comisiones, Corretajes, salvo comisiones de compra			0.000
8.1.2. Pagos indirectos, descuentos retroactivos, otros				0.000			8.2.2. Envases y Embalajes			0.000
Total 8.1				25,726.000			8.2.3. Bienes y servicios suministrados por el importador			0.000
8.3. Deducciones, importes incluidos en 8.1.				US\$			o a precios reducido y utilizados en la producción y ventas de las			0.000
8.3.1. Gastos de entrega posteriores a la importación (transporte, etc.)				0.000			8.2.4. Cánones y derechos de licencia			0.000
8.3.2. Intereses				0.000			8.2.5. Producto de cualquier reventa, cesión o utilización posterior que			0.000
8.3.3. Asistencia técnica, armado, montaje, instalación, entrenamiento, gasto de producción				0.000			8.2.6. Gastos de entrega hasta el lugar de importación			0.000
8.3.4. Derechos de Aduana y otros impuestos				0.000			8.2.7. Gastos de transporte hasta el lugar de embarque			0.000
8.3.5. Otros gastos				0.000			8.2.8. Gastos transporte desde el lugar embarque hasta el lugar de			2,600.000
Total 8.3				0.000			8.2.9. gastos de carga, descarga, manipulación			0.000
8.4. Valor en aduana = 8.1+8.2-8.3				28,354.330			8.2.10. Gastos de seguro			28.330
8.5. Tiene carácter estimativo o provisional los casilleros				SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Total 8.2			2,628.330	
9. DESAGREGACIÓN DEL VALOR EN ADUANA										
9.1. FOB US\$	25,726.000	9.2. Flete US\$	2,600.000	9.3. Seguro US\$	28.330	9.4. Otros US\$	0.000			
10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL DECLARANTE										
10.1 Nombre del Importador:				10.2. Cargo:			10.3. Fecha:			11/04/2024
Declaro bajo juramento que la información aquí considerada es correcta y ajustada a disposiciones legales vigentes. Conozco que cualquier omisión puede dar origen a los procesos legales y acciones establecidas en la Ley Orgánica de Aduanas.										
FIRMA AUTORIZADA										

**DECLARACIÓN EN ADUANA
DEL VALOR DAV()**DAV N°
2400969001**1. ADUANA**

Hojas Adicionales 2 de 2	N° Formulario DAI	Régimen 10	1.1 Aduana GUAYAQUIL - AEREO	Código 019	1.2. RUC / CI / Pasaporte 0990004196001	Código 2128	2. REGISTRO DE ADUANA
1.3 Consignatario o importador CORPORACION EL ROSADO S.A.					1.4. Nivel Comercial MAYORISTA	Código 01	1.5. Otros (especifique) OTRO

5. DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA

Item	5.1. Subpartida (Nandina)	5.2. Descripción Comercial	5.3. Características / Tipo			5.4. País de Origen	
6	6911100000	PLATO TENDIDO 9 REDON LIN/DORADO	PLATO TENDIDO 9 REDON LINDORADO			CN	
7	6911100000	TAZA 8OZ C/PLATO CUAD BLANCO	TAZA 8OZ C/PLATO CUAD BLANCO			CN	
8	6911100000	VAJILLA 12PZ REDON BLANCO	VAJILLA 12PZ REDON BLANCO			CN	
6	CASAVIVA	MCTG-9	2024	1	2,400.000	PZA	0.490000
7	CASAVIVA	MCTG-220CC	2024	1	3,600.000	SET	0.600000
8	CASAVIVA	RS1204	2024	1	2,000.000	SET	5.270000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
LIQUIDACIÓN

17/05/2024 09:38:11
2400969 / NACIONALIZACION PO: 2023-
3702 Pedido #4800053931

CONTIBUYENTE:

Número de liquidación:	46561142	Tipo identificación:	RUC	Nº de identificación:	0990004196001
Nombre:	CORPORACION EL ROSADO S.A.	Ciudad:	GUAYAQUIL	Teléfono:	3702400
Dirección:	GUAYAS / GUAYAQUIL / ROCAFUERTE / AV. 9 DE OCTUBRE 729 Y BOYACA - GARCIA AVILES				

LIQUIDACIÓN ADUANERA:

CONCEPTO:	Liquidación de aduana	Valor liberado	Valor a Pagar	Valor Garantizado	Diferencia a pagar no garantizada
A Derechos arancelarios					
ARANCEL ADVALOREM	8,506.29	0.00	8,506.29		
ARANCEL ESPECÍFICO	0.00	0.00	0.00		
ANTIDUMPING	0.00	0.00	0.00		
B Impuestos					
FODINFA	141.77	0.00	141.77		
ICE ADVALOREM	0.00	0.00	0.00		
ICE ESPECÍFICO	0.00	0.00	0.00		
IVA	5,550.36	0.00	5,550.36		
C Tasas					
TASA DE VIGILANCIA	0	0	0		
TASA DE SERVICIO CONTROL ADUANERO	0	0	0		
D Recargos arancelarios					
SALVAGUARDIA	0.00	0.00	0.00		
SALVAGUARDIA ESPECÍFICA	0.00	0.00	0.00		
E Intereses					
MULTADO POR	0	0	0		
F Multas					
Multa por falta	0	0	0		
G Otros					
IMPUESTO REDIMIBLE A LAS BOTELLAS PLÁSTICAS NO RETORNABLES	0.000	0.000	0.000		
TOTAL	14,198.42	0.00	14,198.42		

Fecha/Hora de Liquidación:	28/06/2024 00:00:00	Fecha máxima de pago:	02/07/2024	Banco:	
Número de Garantía:		Valor cobrado:	14,198.42		

OBSERVACIÓN:

Firma del Importador

Firma del Declarante

No. Entrega: 01777896202401000969S

NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN

17/05/2024 09:38:12
2400969 / NACIONALIZACION PO: 2023-3702 Pedido #4800053931
Factura Comercial #CER2304

Cliente	: CORPORACION EL ROSADO S.A.		
Nº de pedido	: NACIONALIZACION PO: 2023-3702 Pedido #4800053931 Factura Comercial #CER2304		
Nº trámite	: 2400969	Nº control	:
Fecha de transmisión	: 17-05-24 09:09	Número de entrega	: 01777896202401000969S
Canal de aforo	: AFORO AUTOMATICO	Fecha refrendo	: 17-05-24 09:25
Tipo de declaración	: IMPORTACION	Número Refrendo	: 01920241001071741
Almacen	: INARPI S.A.	Número Liquidación	: 46561142
Conocimiento de embarque	: EGLV149400929635	MRN	:
Agente operador de carga:	: EVERGREEN LINE	Total contenedores	: 1
Comentarios	: PORCELANATO	Consolidadora:	: